RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 310 -2022-SUNARP/GG

Lima, 14 de octubre de 2022

VISTOS; el Memorándum N° 1125-2022-SUNARP/OPPM, del 13 de octubre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 361-2022-SUNARP/OGRH, del 13 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 956-2022-SUNARP/OAJ, del 14 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366 se crea la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, como organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN, de fecha 06 de septiembre del 2005; se aprobó el Manual de Organización y Funciones respecto de las Zona Registrales de la Sunarp;

Que a través de la Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN, de fecha 01 de octubre del 2010; se aprobó el Manual de Organización y Funciones respecto de la Sede Central de la Sunarp;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5821645975

Que, en el acápite i) del literal a), del artículo 20 de la citada Directiva, se dispone la obligación de elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, para la contratación de servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, en aquellas entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen, situación en la que se encuentra la Sunarp;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d), del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; sobre esta base, en el caso de la Sunarp, según el artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado con la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, asimismo, el artículo 23 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, establece que en caso los requisitos del perfil de puesto difieran del clasificador de cargos de la entidad, este último deberá modificarse en función al nuevo perfil del puesto;

Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° 361-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como responsable de la gestión de recursos humanos de la entidad se pronuncia, indicando que, en cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, así como el Anexo N° 01 de la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, resulta procedente la incorporación de los cincuenta y cuatro (54) perfiles de puesto contenidos en el **Anexo** adjunto a su opinión técnica, por lo siguiente fundamentos:

- Los contenidos de los perfiles de puesto contienen información coherente de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH y el Anexo N° 01 de la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

- Las funciones del puesto se encuentran enmarcadas dentro de las funciones generales de los órganos y unidades orgánicas de la Sunarp.

- No se presenta duplicidad de funciones entre puestos de la misma Unidad Ejecutora.

- El **Anexo** que contiene los formatos de los cincuenta y cuatro (54) perfiles elaborados por el órgano de apoyo, cuentan con la validación de las áreas o unidades orgánicas a la cuales pertenecen, según el siguiente detalle:

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5821645975

N°	NOMBRE DE PUESTO	SEDE	ORGANO/ UNIDAD	SUSTENTO PARA INCORPORACION DEL PUESTO
01	Gestor de Fiscalización de los servicios registrales	Sede Central	DFR/SFSIP	Perfil según nueva estructura
02	Subdirector de Fiscalización de los servicios de Inscripción y Publicidad	Sede Central	DFR/SFSIP	Perfil según nueva estructura
03	Abogado Registral (Especialista en Formación propuesta de DTR)	Sede Central	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO REGISTRA	Perfil según nueva estructura
04	Director de Fortalecimiento Registral	Sede Central	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO REGISTRA	Perfil según nueva estructura
05	Auxiliar Administrativo	Sede Central	DIRECCIÓN TÉCNICA REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
06	Ingeniero	Sede Central	DTR/SCR	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
07	Abogado Sede Central II	Sede Central	SUBDIRECCION DE BASE GRAFICA REGISTRAL	Modificación de perfil, por lo que deberá dejarse sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF., aprobado con R N° 372-2013-SUNARP/SN
08	Auxiliar	Sede Central	GERENCIA GENERAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
09	Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía	Sede Central	GG / UGDAC	Perfil nuevo a razón de la nueva estructura
10	Jefe de la Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Sede Central	GG / UILCC	Perfil nuevo a razón de la nueva estructura
11	Especialista Legal de Sede Central	Sede Central	OAJ	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
12	Ingeniero I	Sede Central	OFICINA DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
13	Administrador de Recursos Humanos	Sede Central	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS	Modificación de perfil, por lo que deberá dejarse sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF., aprobado con R N° 299-2010-SUNARP/SN
14	Operador	Sede Central	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Modificación de perfil, por lo que deberá dejarse sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF., aprobado con R N° 299-2010-SUNARP/SN
15	Programador	Sede Central	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Modificación de perfil, por lo que deberá dejarse sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF., aprobado con R N° 299-2010-SUNARP/SN
16	Especialista en Modernización de la Gestión Pública	Sede Central	OPPM / UOM	Perfil nuevo a razón de la nueva estructura
17	Jefe de la Unidad de Organización y Modernización	Sede Central	OPPM / UDM	Perfil nuevo a razón de la nueva estructura
18	Coordinador de Ejecución Contractual	Sede Central	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
19	Coordinador de Procesos de Selección	Sede Central	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
20	Especialista en Programación	Sede Central	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5821645975

21	Auxiliar en Archivo	Zona Registral N° I - Sede Piura	OFICINA REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
22	Especialista en Archivo	Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
23	Especialista en Asistencia Socia	Zona Registral N° XI - Sede Ica	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
24	Jefe Zonal Adjunto Administrativo	Zona Registral N° IX - Sede Lima	JEFATURA	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
25	Jefe Zonal Adjunto Registral	Zona Registral N° IX - Sede Lima	JEFATURA	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
26	Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas	Zona Registral N° IX - Sede Lima	JEFATURA	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
27	Especialista en Catastro I	Zona Registral N° IX - Sede Lima	OFICINA REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
28	Analista Contable	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
29	Analista de Egresos	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
30	Especialista en Finanzas	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
31	Especialista en Servicios	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
32	Técnico en Contabilidad I	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
33	Analista en Comunicación Interna	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
34	Coordinador de Desarrollo y Capacitación	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
35	Coordinador de Relaciones Laborales	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
36	Técnico en Enfermería I	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
37	Analista de Proyectos	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
38	Coordinador Responsable de Desarrollo	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
39	Coordinador Responsable de Operaciones	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
40	Especialista en Base Grafica	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
41	Especialista en Seguridad de la Información	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
42	Especialista en Soporte Técnico	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
43	Analista en Gestión de la Calidad y Operaciones Registrales	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
44	Asesor	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5821645975

45	Asistente Administrativo	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
46	Ingeniero	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
47	Subcoordinador de Control de Calidad	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
48	Subcoordinador de Normativa	Zona Registral N° IX - Sede Lima	UNIDAD REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
49	Especialista en Trámite Documentario	Zona Registral N° XII - Sede Arequipa	OFICINA REGISTRAL	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
50	Especialista en Abastecimiento I	Zonas Registrales N° I - Sede Piura, V - Sede Trujillo, VIII - Sede Huancayo, X - Sede Cusco, XII - Sede Arequipa y XIII - Sede Tacna	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
51	Especialista en Bienestar Social	Zona Registral N° XII - Sede Arequipa	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
52	Especialista en Control Previo	Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
53	Técnico en Control Patrimonial	Zona Registral N° X - Sede Cusco y Zona Registral N° XI - Sede Ica	UNIDAD DE ADMINISTRACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación
54	Especialista en Planeamiento	Zona Registral N° XI - Sede Ica y Zona Registral N° XII - Sede Arequipa	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	No cuenta con funciones y requisitos en el MOF, nueva aprobación

Que, el órgano de apoyo en el citado informe, señala que en el caso de los puestos de Abogado de la Sede Central II de la Subdirección de Base Grafica Registral; Administrador de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como, de Operador y Programador de la Oficina de Tecnologías de la Información, todos pertenecientes a la Sede Central corresponde dejar sin efecto la descripción establecida en el MOF de la Sede Central, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Directiva;

Que, por su parte, con Memorándum N° 1125-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 265-2022-SUNARP/OPPM/UPL de la Unidad de Planeamiento, emitiendo opinión favorable en relación a la propuesta, señalando que las funciones propuestas en los Perfiles de Puesto materia del presente, guardan coherencia y alineamiento con las funciones y atribuciones de los órganos y unidades orgánicas descritas en el ROF de la SUNARP; asimismo, los perfiles puestos a consideración, se enmarcan en lo dispuesto en el literal c) del Artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH;

Que, por tales consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 956-2022-SUNARP/OAJ, concluye que: i) Resulta legalmente viable la incorporación de los cincuenta y cuatro (54) perfiles de puesto contenidas en el Anexo acompañado al informe técnico emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y ii) Es necesario dejar sin efecto la descripción contenida el MOF de la Sunarp, respecto los puestos de: Abogado de la Sede Central II en la Subdirección de Base Grafica Registral, Administrador de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como de Operador y Programador de la Oficina de Tecnologías de la Información, todos pertenecientes a la Sede Central de la Sunarp;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5821645975

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de Perfiles de Puestos.

Formalizar la incorporación de cincuenta y cuatro (54) perfiles de puestos, en la Sede Central y Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyos formatos se encuentra acompañados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto.

Dejar sin efecto la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones de la Sede Central, respectos de los puestos de: Abogado de la Sede Central II en la Subdirección de Base Grafica Registral, Administrador de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como de Operador y Programador de la Oficina de Tecnologías de la Información, todos pertenecientes a la Sede Central de la Sunarp, cuyos perfiles de puesto han sido incorporados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano. Asimismo, la presente resolución y anexos serán publicados en el Portal Institucional (www.sunarp.gob.pe) el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

sunarp
Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/10/15 09:33:18-0500

Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
TORRES CARLOS Gloria Giovanna FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/10/14 21:03:26-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
BAUTISTA PORRAS Haydee Maria FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/10/14 20:16:04-0500

sunarp
Firmado digitalmente por:
ELERA AREVALO Cesar Augusto FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/10/14 19:51:30-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5821645975